

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE

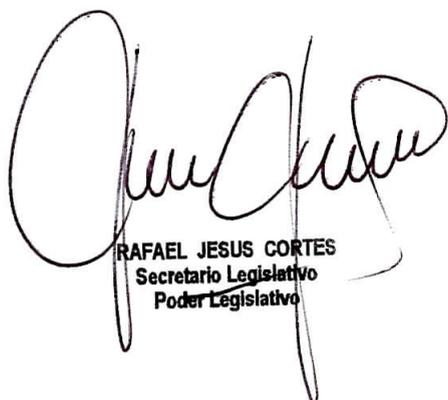
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que estime pertinente, lo siguiente:

1. Si existe acto administrativo o convenio con entidad pública o privada, o autorización presupuestaria para la realización de las obras iniciadas el 27 de octubre del corriente año en la Plaza ubicada en la Sección F, Manzana 19, Parcela 9 (plaza de juegos del barrio San Vicente de Paul) de la ciudad de Ushuaia;
2. de ser afirmativa la respuesta, informe proyecto de obra, cotización de los trabajos y tiempo de ejecución;
3. encuadre normativo que legitime la realización de obras por cuenta y orden del Ejecutivo provincial en espacios públicos ubicados en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN Nº 198 /04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo